

a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 30 de noviembre de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—8.233.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre anuncio de solicitud de extensión del Convenio Colectivo de la empresa «Norte de Castilla» al sector de prensa y agencias informativas.**

Por don Enrique F. Fossoul de la Sierra, en nombre y representación de la Federación Estatal de Comunicación y Transporte de CC. OO. y don Cecilio J. Urgoiti González, en nombre y representación de la Federación Estatal de Servicios de la UGT, se ha iniciado nuevamente expediente de extensión de Convenio Colectivo de la empresa «Norte de Castilla» al sector de prensa y agencias informativas.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, desconociéndose por esta Dirección General de Trabajo todos los posibles interesados con implantación en el citado sector, se les hace saber que el correspondiente expediente se está tramitando en este centro directivo, calle Pío Baroja, 6 de Madrid, Subdirección General de Relaciones Laborales, donde pueden examinar la documentación en el plazo de diez días hábiles.

Madrid, 3 de diciembre de 1999.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—8.592.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**Resolución del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalidad de Cataluña, referente a citación a comparecencia de interesados en relación con la liquidación y recaudación de impuestos.**

En virtud de lo que dispone el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se hace público que habiéndose intentado dos veces la notificación a los interesados que figuran en el anexo del presente anuncio relativa a la liquidación y recaudación de impuestos, sin que se haya podido llevar a cabo dicha notificación por causas no imputables a la Administración Tributaria, mediante el presente anuncio se les notifica que tienen que comparecer en el lugar que se indica en el anexo, personalmente o a través de sus representantes debidamente acreditados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que, en caso contrario, se considerará producida la notificación al día siguiente del último señalado para su comparecencia.

Barcelona, 11 de noviembre de 1999.—El Delegado territorial de Barcelona del Departamento de Economía y Finanzas, Jordi Salleras i Sanmartí.—9.027.

### Anexo

Órgano de tramitación y lugar de la comparecencia: Negociado de Notificaciones de la Delegación Territorial de Barcelona, calle Fontanella, 6-8, primera planta.

Concepto: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Nombre: Rafael Moyano Rodríguez.

Documento nacional de identidad/código de identificación fiscal: 28.407.664.

Municipio: Estepona.

Liquidación número: 076026.0.97/011.

Nombre: Marie Françoise Monnini Adrienne.

Documento nacional de identidad/código de identificación fiscal: 01.272.953 W.

Municipio: Perpignan.

Liquidación número: 067973.0.97/011.

Órgano de tramitación y lugar de la comparecencia: Negociado de Notificaciones de la Delegación Territorial de Barcelona, calle Fontanella, 6-8, primera planta.

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Nombre: «Zenon 96, Sociedad Limitada».

Documento nacional de identidad/código de identificación fiscal: 20.566.923 B.

Municipio: Irún.

Liquidación número: 5008387.0.97/011.

Nombre: «Igli, Sociedad Anónima».

Documento nacional de identidad/código de identificación fiscal: 31.220.536 A.

Municipio: Pamplona.

Liquidación número: 652522.0.95/011.

Nombre: Manuel Antoni Danes Puig.

Documento nacional de identidad/código de identificación fiscal: 514.314 B.

Municipio: Madrid.

Liquidación número: 521878.0.96/021.

**Resolución del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña referente al anuncio de información pública sobre la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas natural en el término municipal de Sant Jaume de Llierca (expediente 1005009/99-G).**

De acuerdo con lo que prevén el artículo 73 y las disposiciones transitorias segunda y octava de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el artículo 20 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas natural en el término municipal de Sant Jaume de Llierca, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Portal de l'Àngel, 20 y 22.

Expediente: 1005009/99-G.

Objeto: Obtener el reconocimiento de utilidad pública, la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas natural para usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Sant Jaume de Llierca.

Características:

Red de distribución AP de 409 metros, de 3 pulgadas de diámetro, material de acero y presión máxima de servicio 16 bar.

Red de distribución MPA de 9 y 3.727 metros, de 4 pulgadas, 200 y 63 milímetros de diámetro, material de acero y polietileno SDR 17,6 y presión máxima de servicio 0,4 bar.

Armario de regulación y medida AP/MPA, caudal de 500 Nm<sup>3</sup>/h y presión máxima de servicio de 16 y 0,4 bar.

Sistemas auxiliares: Protección catódica y sistemas de telecontrol en conducto protector dentro de la misma zanja.

Presupuesto: 51.339.203 pesetas (308.554,82 euros).

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, cuya relación

se publica en el anexo puedan examinar el proyecto de la instalación en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y turismo de Girona (avenida Jaume I, 41, 5.ª planta, Girona) y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 27 de octubre de 1999.—El Delegado territorial de Girona, Manuel Hinojosa Atienza.—9.338.

### Anexo

*Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados. Abreviaturas utilizadas*

Datos catastrales:

PO = polígono; PA = parcela; N = Naturaleza; T = titular y dirección.

Afectación: SP = servidumbre perpetua de paso, en metros cuadrados; SO = servidumbre de ocupación temporal, en metros cuadrados; OD = ocupación de dominio, en metros cuadrados; Ts = terreno de secano; Vny = viña; Fr = frutales; Bb = bosque bajo; Ba = bosque alto; Yr = yermo; Rf = repoblación forestal; Am = almendros; Ho = huerta; Ol = olivos; Tr = terreno de regadío; Pe = pedrera; Pa = pastos; Pl = plantación; Cm = camino; A = autopista; RENFE = ferrocarril; Ind = industria; Río = río; Ctra = carretera; Se = acequia; Vv = vivero; Psta = pista; Bc = barranco; Urb = urbano; Cem = cementerio; Rie = riera; Ri = riachuelo; To = torrente; Vt = vía de tren (parte).

Término municipal de Sant Jaume de Llierca

Conducción principal:

G-JL-1. PO = 0; PA = 0; TD = Junta de Aguas de Cataluña, plaza Marqués de Camps, 9 y 10, 17001 Girona; SP = 40.44; N = Río.

G-JL-2. PO = 3; PA = 115; TD = Jaime Olivas Álvarez, paseo de Barcelona, 12, 17800 Olot; SO = 847; SP = 339; N = Tr.

Instalaciones auxiliares:

G-JL-2. PO = 3; PA = 115; TD = Jaime Olivas Álvarez, paseo de Barcelona, 12, 17800 Olot; OD = 97.11; N = Urb.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

**Resolución de la Consejería de Industria y Comercio, Delegación Provincial de Industria y Comercio de Lugo, referente a información pública de la Resolución de 3 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Lugo, por la que se abre información pública para estudio ambiental, autorización administrativa, declaración de utilidad pública, aprobación del proyecto de ejecución y proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto del «Parque Eólico de Lugo», promovido «Made Energías Renovables, Sociedad Anónima» (expediente número 032-EOL).**

Por Resolución de 3 de diciembre de 1999 de la Delegación Provincial de Lugo, a los efectos previstos en el Decreto 442/1990, de 13 de septiembre, de evaluación de impacto ambiental para Galicia; Decreto 327/1991, de 4 de octubre, de evaluación de efectos ambientales para Galicia; en los Decretos 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas; 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; artículo 25 de la Ley 10/1995, de Ordenación del Territorio de Galicia, y Decreto 205/1995 por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se ha sometido a infor-

mación pública la solicitud de la empresa «Made Energías Renovables, Sociedad Anónima», para el estudio ambiental, autorización administrativa, declaración de utilidad pública, que llevará consigo la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, y aprobación del proyecto de ejecución y del proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto del Parque Eólico de Lugo, con las siguientes características:

Peticionario: «Made Energías Renovables, Sociedad Anónima», paseo de la Castellana, 95, edificio «Torre Europa», planta 29, 28046 Madrid.

Situación: Ayuntamientos de Muras, Abadín y O Valadouro (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM): V1 (0.614.985, 4.815.280), V2 (0.615.728, 4.814.997), V3 (0.616.095, 4.813.938), V4 (0.616.629, 4.813.962), V5 (0.617.038, 4.813.726), V6 (0.617.107, 4.813.364), V7 (0.615.000, 4.812.953), V8 (0.614.885, 4.813.304), V9 (0.615.445, 4.813.471), V10 (0.615.105, 4.814.133), V11 (0.615.531, 4.814.352), V12 (0.615.409, 4.814.705), V13 (0.614.666, 4.814.988), V14 (0.614.510, 4.815.293).

Características técnicas del Parque Eólico:

Número de generadores: 36.

Potencia nominal unitaria: 660 kW.

Potencia total instalada: 23,76 MW.

Tipo de aerogenerador: MADE AE-46/I.

Producción neta anual estimada: 71.413 MWh/año.

Presupuesto total: 3.296.919.178 pesetas.

Características técnicas de la infraestructura eléctrica de generación, transformación e interconexión:

36 aerogeneradores tipo MADE AE/I de 660 kW de potencia nominal unitaria.

36 centros de transformación de 700 kVA de potencia unitaria y relación de transformación 0,69/20 kV, instalados unitariamente en interior de torre de aerogenerador con su correspondiente aparatamiento de seccionamiento, maniobra y protección.

Líneas de media tensión subterráneas para evacuación de energía a 20 kV de interconexión entre centros de transformación y subestación transformadora 20/132 kV ubicada en el vecino Parque Eólico de Leboeiro.

#### *Afección a fincas particulares*

El tipo de afección a las fincas ocupadas será de ocupación de pleno dominio.

Lo que se hace público para conocimiento general y de los propietarios de las fincas y demás titulares afectados que no llegaron a un acuerdo con la entidad solicitante, y que figuran en el anexo de la citada Resolución, así como a las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados fuesen omitidos, para que puedan examinar el proyecto y presentar sus objeciones o alegaciones al mismo, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, sita en edificio administrativo, Ronda da Muralla, 70, 27071 Lugo.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente para los efectos determinados por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación no se pudiese realizar.

Lugo, 3 de diciembre de 1999.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—9.918.

#### **Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de Ourense, referente a la información pública del permiso de investigación «Paredes», número 4.928.**

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Ourense hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del per-

miso de investigación «Paredes», número 4.928, de dos cuadrículas mineras para recursos de la sección C y rocas, que se sitúa en el término municipal de Leiro (Ourense).

Lo que se hace público a fin de que aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 19 de noviembre de 1999.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—8.805.

#### **Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de Ourense, referente a información pública permiso de investigación «Tania» 4864.**

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Ourense, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Tania» 4864 de una cuadrícula minera para recursos de Sección C que se sitúa en el término municipal de Carballeda de Valdeorras (Ourense).

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 24 de noviembre de 1999.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—8.822.

#### **Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio referente a la información pública del permiso de investigación «Cantadero» número 4.909.**

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Ourense, hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Cantadero» número 4.909 de 92 cuadrículas mineras para recursos de la sección C y rocas que se sitúa en los términos municipales de Piñor de Cea, San Cristóbal de Cea, Villamarín, de la provincia de Ourense, y Carballedo, de Lugo.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 30 de noviembre de 1999.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—8.911.

#### **Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de Ourense referente a información pública del permiso de investigación «Solana» número 4.895.**

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Ourense hace saber: Que ha sido admitida la solicitud del permiso de investigación «Solana» número 4.985 de 49 cuadrículas mineras para recursos de la sección C, que se sitúa en el término municipal de Piñor de Cea, de la provincia de Ourense.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación,

de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 1 de diciembre de 1999.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—8.913.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

#### **Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Almería por la que se anuncia declaración de terrenos francos y registrables.**

El Delegado provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber que, como consecuencia del resultado del concurso público de registros mineros de esta provincia, celebrado en esta Delegación el pasado día 22 de julio de 1999 (publicada su convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» número 121, de fecha 21 de mayo de 1999, ha resultado que:

Primero.—Han sido admitidas provisionalmente las solicitudes presentadas, que con nueva denominación a continuación se detallan, con expresión del nuevo nombre y número que les ha correspondido:

Permiso de investigación denominado «Alejandreta», 40.440, sobre parte de los terrenos caducados al permiso de investigación «Dimarsa Cuatro», 40.058; permiso de investigación denominado «Topares», 40.441, también sobre otra parte de los terrenos caducados al permiso de investigación anteriormente citado «Dimarsa Cuatro», 40.058.

Permiso de investigación «Famosa», 40.442, solicitado sobre la totalidad de la superficie de la caducada concesión de explotación «El Duende», 39.853.

Segundo.—El resto de los registros sacados a concurso no han tenido solicitud alguna, declarándose desierto el concurso en lo relativo a ellos y quedando sus terrenos francos y registrales.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, no admitiéndose nuevas solicitudes para los terrenos francos resultantes hasta transcurridos los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 3 de diciembre de 1999.—El Delegado provincial, Blas Díaz Bonillo.—8.730.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

#### **Resolución de la Consejería de Industria y Comercio sobre solicitud del permiso de investigación nombrado «Les Foyes» número 2.777.**

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón,

Hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación de la provincia de Castellón, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.777. «Les Foyes». Sección C). 22. Villafamés.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan per-